

MARTES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 187

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2021-8051 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Expediente 149/2021.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2021 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes de R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en la Concejala doña Margarita Martínez Villegas la competencia para la celebración del matrimonio civil entre don Recadero Ruiz Santiago y don Julián Gómez Isequilla para el día 25 de septiembre del presente año en Reocín.

Puente San Miguel, 21 de septiembre de 2021.

El alcalde-presidente,
Pablo Diestro Eguren.

2021/8051